

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2.349/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.670/13 de fecha 05 de Agosto del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 103/2013, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad**" ID 3447-316-LE13; Decreto Alcaldicio N° 2.193/13 de fecha 14 de Octubre del 2013, que adjudica la referida Propuesta a **KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, por los montos y por el plazo que indica; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y **KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, 29 de Octubre de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición Juguetes de Navidad 2013**" ID 3447-316-LE13, suscrito el 29 de Octubre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **KRISCH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, RUT 76.460.190-4, representada legalmente por don Roshan Chuharmal Mangnani, domiciliado en Unión Latinoamericana, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar para la Municipalidad la totalidad de los ítems y valores por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señaló en el decreto de adjudicación antes señalado y que se entiende formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Técnica tenga para cada uno de los servicios ofertados, por un plazo de entrega de **DOCE (12) días corridos**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba; originado de la Propuesta Pública N° 103/2013, denominada "**Adquisición Juguetes de Navidad 2013**" ID 3447-316-LE13.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el **plazo de entrega de 12 (doce) días corridos** contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, para que la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargada del contrato "**Adquisición Juguetes de Navidad 2013**", a doña **Camila Arce Fajardo**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

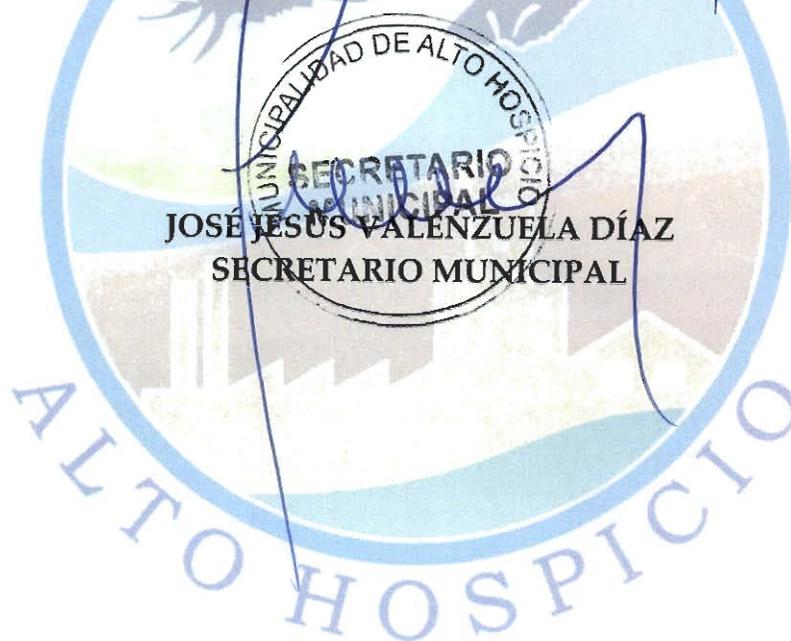
4.- Páguese a **KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA**, la suma de \$30.115.968.- (treinta millones ciento quince mil novecientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato y de acuerdo a los requerimientos que la Unidad Técnica tenga para cada uno de los servicios Adjudicados.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/psm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DIDECO
Secoplac
Encargado Portal